



2026-1188 Al dar respuesta favor citar este número

Bogotá, 14 de octubre de 2016

Senador

Honorio Henríquez

Presidente del Senado

de la República

Bogotá, D.C

Asunto: Planteamientos sobre el Proyecto de Ley 113 de 2026 Senado, preocupaciones y propuestas.

Honorable Senador Henríquez:

SINDESENA considera que el Proyecto de Ley 113 de 2026 Senado contiene aspectos que deben ser revisados, discutidos, evaluados y, en algunos casos, modificados, por sus posibles implicaciones normativas, jurídicas, pedagógicas, institucionales, administrativas y fiscales. Por ello, proponemos abrir un espacio de diálogo técnico con participación de SINDESENA y de los actores competentes para examinar las preocupaciones que se exponen a continuación y valorar los ajustes necesarios. Presentamos primero las preocupaciones generales y, como anexo técnico, el cuadro con las observaciones al articulado y las propuestas específicas de ajuste. La participación del SENA en estos espacios no debe interpretarse como aceptación de nuevas obligaciones ni como renuncia a su autonomía.

PRINCIPALES PREOCUPACIONES:

Principales preocupaciones

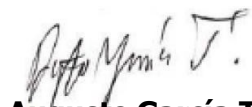
1. Confusión entre la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), la educación superior y la Formación Profesional Integral (FPI) (arts. 1 y 2).
2. Afectación de la autonomía doctrinal, curricular, funcional, administrativa y presupuestal del SENA (arts. 4, 6 y 9).
3. Reducción de la duración de los programas de formación (art. 2; riesgo inferido, pues no ordena reducir programas vigentes del SENA).
4. Afectación de la calidad de la formación, la integralidad y la polivalencia ocupacional (arts. 2 y 3; posible impacto inferido).
5. Metas y subsidios sin financiación demostrada (art. 7 y su parágrafo).
6. Prioridades digitales sin suficiente prospectiva territorial (arts. 3 y 6).
7. Tercerización y microcertificación; posible duplicidad de funciones de empleabilidad (arts. 2, 7 —parágrafo— y 8; riesgos inferidos, pues estos términos no aparecen expresamente en el articulado).
8. Creación de rubros obligatorios para el Fondo Empezar (art. 9).
9. Falta de rigor jurídico, similitudes normativas y confusiones (arts. 1, 2 y 5).

10. El Proyecto de Ley 113 de 2026 no demuestra suficientemente el vacío normativo que busca resolver: el SENA y las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ya ofrecen formación de corta duración, mientras que la educación superior cuenta con sus propios mecanismos de flexibilidad y ciclos propedéuticos (arts. 1 y 2; valoración que debe contrastarse con la normativa y la oferta vigentes).
11. La iniciativa mezcla regímenes, certificados y títulos distintos en una categoría de tres a doce meses, sin sustentar suficientemente esa duración, la prioridad legal de las áreas digitales ni la meta permanente de 100.000 cupos. También contiene una referencia normativa incorrecta en la propuesta de articulación con bachillerato (arts. 2, 5, 6 y 7).
12. Durante el gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010) ya se redujeron las duraciones de programas del SENA —en algunos casos hasta la mitad— sin rediseños ni argumentos técnicos suficientes. La reducción afectó la calidad, la integralidad y la polivalencia, al estrechar las ocupaciones para las que podía prepararse una persona (antecedente histórico externo al proyecto; relación temática con el art. 2, que establece ciclos de tres a doce meses).
13. El proyecto genera confusión entre niveles de titulación (arts. 1, 2 y 5).
14. Promesas masivas sin sostenibilidad fiscal y riesgo de abrir espacio a microcertificaciones y oferentes privados (arts. 2 y 7, incluido su parágrafo; riesgos inferidos).
15. Propuesta sin fuente clara de financiación, pues no deben comprometerse recursos del SENA, especialmente ante el posible recorte de \$500.000 millones en su inversión para 2027 (arts. 7 y 9; la cifra presupuestal es externa al articulado y debe verificarse con la fuente oficial).

Agradecemos la atención prestada y solicitamos que se tengan en cuenta las observaciones presentadas. Adjuntamos el análisis del articulado con las observaciones y propuestas de ajuste, y reiteramos nuestra disposición para participar en la mesa técnica propuesta.

Por favor enviar respuesta a este al correo electrónico correspondencia@sindesena.org.

Atentamente:



Augusto García Tamayo
Presidente
SINDESENA JUNTA NACIONAL

